



ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO
PARAGUAY

TEKUÁI
KUATIAMBOAJEHAPAVĖ
PARAGUÁI

Tembiipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 065/2024

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EMG N° 048/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” Y LA RESOLUCIÓN EMG N° 51/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, APROBADO POR RESOLUCIÓN EMG N° 048/2024”, Y SE APRUEBA UN NUEVO PLAN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-1-

Asunción, 24 de abril de 2024.-

VISTO

La necesidad de modificar el Anexo “PLAN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”, aprobado por Resoluciones EMG N° 048 de fecha 24 de abril de 2024, “*Por la cual se aprueba el Plan de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (PCD) de la Escribanía Mayor de Gobierno dependiente de la Presidencia de la República*” y EMG N° 51/2024 “*Por la cual se modifica el Plan de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (PcD) de la Escribanía Mayor de Gobierno, aprobado por Resolución EMG N° 048/2024*”, a fin de actualizar datos consignados en los referidos Planes; y,

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por el Decreto N° 6369/2011 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2479/2004 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LA LEY N° 3585/2008 “QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 6º DE LA LEY N° 2479/04”, Y POR EL CUAL SE DETERMINAN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS LEYES”.

Que, para realizar el cálculo correspondiente en cuanto a la situación institucional, corresponde tener en cuenta sólo los funcionarios permanentes o contratados activos al momento de la elaboración del Plan, corresponde realizar la modificación del cálculo anterior. Asimismo, teniendo en cuenta el resultado del cálculo porcentual con base en la totalidad de funcionarios de la EMG y las normas legales vigentes, se deberá de contemplar la



Tembipota: Tetã mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

RESOLUCIÓN EMG N° 065/2024

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EMG N° 048/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” Y LA RESOLUCIÓN EMG N° 51/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, APROBADO POR RESOLUCIÓN EMG N° 048/2024”, Y SE APRUEBA UN NUEVO PLAN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-2-

incorporación de dos (2) Personas con Discapacidad (PcD), según planificación y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias vigentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

**LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE**

Art. 1°.- MODIFICAR el Anexo “PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”, aprobado por Resolución EMG N° 048 de fecha 24 de abril de 2024, “*Por la cual se aprueba el Plan de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (PCD) de la Escritanía Mayor de Gobierno dependiente de la Presidencia de la República*” y Resolución EMG N° 51/2024 “*Por la cual se modifica el Plan de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad (PcD) de la Escritanía Mayor de Gobierno, aprobado por Resolución EMG N° 048/2024*”, en el punto correspondiente a la Situación Institucional, obrante a fojas 6 del referido Anexo y establecer su vigencia de acuerdo al Cronograma de Cumplimiento de Acciones y Responsables, así como los procedimientos establecidos y que forman parte de la presente resolución, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

SITUACIÓN INSTITUCIONAL:

La institución cuenta con:

- | | |
|---|-----------|
| • Cantidad de Funcionarios Permanentes Activos: | 28 |
| • Cantidad de Funcionarios Contratados Activos: | 0 |
| • TOTAL DE FUNCIONARIOS: | 28 |



Tembichecha: Toiko ichugui temimoĩmby jehechapyrã omohenda, oñongatu, oñangareko ha omba'apo sakãva ombokuatiatẽva tetã mba'erekopy.
Visión: Ser una institución de referencia en cuanto al ordenamiento, guarda, custodia y transparencia de la documentación legal de bienes y actuaciones del Estado.



RESOLUCIÓN EMG N° 065/2024

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EMG N° 048/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA” Y LA RESOLUCIÓN EMG N° 51/2024 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, APROBADO POR RESOLUCIÓN EMG N° 048/2024”, Y SE APRUEBA UN NUEVO PLAN DE INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

-3-

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| • Total de Funcionarios: | 28 x 0.05 = 1, 4= PcD (5%) |
| • Cantidad de PcD con que cuenta: | 0 |
| • Falta incorporar PcD: | 2 |

Ante lo expuesto en el párrafo anterior, y atendiendo las normas legales vigentes, se planifica la incorporación de:

✚	Año 2024: 1 PcD
✚	Año 2025: 0 PcD
✚	Año 2026: 1 PcD

Observación: Incorporación gradual.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.



Ana María Rubín Arrieta
Escribana Mayor de Gobierno